

MANUAL DE FUNCIONES OPERADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL

GENERALIDADES

LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL QUE FUNCIONAN EN LA REGIÓN, DEBERIAN TRABAJAR TODOS EN FORMA AUTOMÁTICA, SIN EMBARGO, LOS EQUIPOS REQUIEREN DE UNA VIGILANCIA PERMANENTE DE MANERA DE EVITAR DAÑOS MAYORES, EN CASO QUE EN ALGÚN MOMENTO FALLARAN O TRABAJARAN EN FORMA ANORMAL.

DADO LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE **ES NECESARIA** LA PRESENCIA DE UNA PERSONA EN LA VIGILANCIA DEL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO DE UN SERVICIO, A ESTA PERSONA SE LE HA DESIGNADO CON EL NOMBRE DE “**OPERADOR**”, QUIEN ES EL RESPONSABLE ÚNICO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, Y SERÁ LA PERSONA QUE TENDRÁ ACCESO DIRECTO A LAS INSTALACIONES, QUE VIGILARÁ LAS ACCIONES DE TERCEROS SOBRE ELLAS, ES DECIR, TRABAJOS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN REALIZAR EN ESTOS SERVICIOS, EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O INSTALADORES AUTORIZADOS POR ESSEL S.A Y SERÁ EL ENCARGADO DE ENTREGAR AGUA EN CALIDAD Y CANTIDAD A TODA LA COMUNIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA.

EL PRESENTE MANUAL, POR LO TANTO, ESTÁ DIRIGIDO A LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS RURALES, Y TIENEN COMO PRINCIPAL OBJETIVO DAR A CONOCER LA FORMA MÁS EFICIENTE PARA UNA BUENA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTOS SISTEMAS

FUNCIONES DEL OPERADOR DE UN SERVICIO RURAL DE AGUA POTABLE

EN GENERAL, LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE UN OPERADOR SE PUEDEN DEFINIR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- PRESENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES

VELAR POR UNA BUENA PRESENTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y RECINTO EN QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS.

2.- ARRANQUES DOMICILIARIOS

EJECUTAR LOS ARRANQUES DOMICILIARIOS QUE SE SOLICITAN AL SERVICIO, ES DECIR, SE ENTIENDE EN ESTA OBLIGACIÓN:

REALIZAR LAS EXCAVACIONES
CONEXIÓN A LA MATRIZ
INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DOMICILIARA
INSTALACIÓN DE MEDIDOR
INSTALACIÓN DE LLAVES DE PASO
INSTALACIÓN NICHOS GUARDAMEDIDOR
INSTALACIÓN LLAVE JARDÍN

3.- REPARACIONES

EJECUTAR REPARACIONES SENCILLAS PARA LO CUAL HAYA SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADO, VALE DECIR: REPARACIONES DE MATRICES Y DE ARRANQUES DOMICILIARIOS.

4.- FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

VISITAR DIARIAMENTE LA PLANTA DE AGUA POTABLE Y VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS FUNCIONEN EN FORMA NORMAL, LLEVANDO EL CONTROL DE CADA UNO DE LOS MEDIDORES INSTALADOS Y EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

5.- INFORMACIÓN DE FALLAS

AVISAR OPORTUNAMENTE A LA SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE RURAL Y A SU DIRECTIVA, CUANDO OCURRA ALGÚN DESPERFECTO QUE ESTÉ FUERA DE SU ALCANCE Y NO TRATE DE **“HACER ALGO”** QUE POSTERIORMENTE PUEDE DAÑAR EN MAYOR GRADO LOS EQUIPOS.

6.- EQUIPO DE CLORACIÓN

MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO CLORADOR, PREPARAR OPORTUNAMENTE LA SOLUCIÓN A INYECTAR, MANTENIENDO UN REGISTRO DIARIO DE LA CANTIDAD DE CLORO EN LA RED Y EN LA PLANTA.

7.- LECTURA DE MEDIDORES

REALIZAR LA LECTURA MENSUAL DE LOS MEDIDORES DE CONSUMOS DOMICILIARIOS Y REGISTRARLOS EN EL **“LIBRO DE REGISTRO DE LECTURA DE MEDIDORES”** EN EL QUE ESTARÁN ANOTADOS TODOS LOS SOCIOS DE LA ENTIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- NOMBRE DEL USUARIO
- N° DE MEDIDOR Y SU DIÁMETRO
- UBICACIÓN O DIRECCIÓN POR SECTORES
- MES Y DÍA DE LA LECTURA REALIZADA
- LECTURA DEL MEDIDOR
- CONSUMO DE AGUA EN M3

EL NÚMERO DE SOCIOS ANOTADOS EN ESTE LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDORES DEBE COINCIDIR EXACTAMENTE CON EL NÚMERO DE SOCIOS INDICADO EN LA PLANILLA QUE MANEJA EL ADMINISTRATIVO.

8.- CÁLCULO DE CONSUMO

EL OPERADOR DEBERÁ EFECTUAR EL CÁLCULO DE CONSUMO DEL ÚLTIMO MES Y REGISTRARLA EN EL LIBRO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, COMO METROS CÚBICOS CONSUMIDOS POR CADA SOCIO; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD, VERIFICAR EL CÁLCULO REALIZADO ANTES DE EMITIR EL AVISO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE.

9.- DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

EL OPERADOR DEBERÁ DISTRIBUIR A LOS SOCIOS TODOS LOS MESES LOS AVISOS DE COBRANZAS Y LOS DOCUMENTOS QUE LA DIRECTIVA NECESITE DAR A CONOCER, TALES COMO:

- CIRCULARES
- CITACIONES A REUNIONES
- NOTIFICACIONES
- ETC.ETC.

10.- CORTE Y REPOSICIÓN

EFECTUAR LAS CORTAS Y REPOSICIONES DE SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LISTADO ENTREGADO POR LA DIRECTIVA.

AL REALIZAR UN CORTE DE SUMINISTRO, NECESARIAMENTE EL OPERADOR DEBERÁ DEJAR SELLADO EL MEDIDOR Y ANOTAR LA LECTURA QUE ÉSTE REGISTRE, COMO TAMBIÉN LA FECHA EN QUE SE PRODUJO EL CORTE.

11.- MUESTRAS DE AGUA

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DIARIAMENTE, TANTO EN LA PLANTA COMO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN, COMO TAMBIÉN DEBERÁ EFECTUAR LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS FÍSICO Y BACTERIOLÓGICO Y ENTREGARLAS EN LA OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE RURAL, EN EL DÍA INDICADO EN EL CALENDARIO ENTREGADO POR EL LABORATORIO REGIONAL.

12.- CITACIONES

EL OPERADOR **TENDRÁ LA OBLIGACIÓN** DE ASISTIR A REUNIONES CUANDO LA DIRECTIVA SE LO SOLICITE. ADEMÁS, **DEBERÁ ASISTIR A LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN QUE DICTE ESSEL S.A.**

13.- TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

CUANDO SE EFECTÚEN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EN LOS EQUIPOS INSTALADOS, **ES OBLIGACIÓN** QUE EL OPERADOR ESTÉ PRESENTE Y **COLABORE** CON LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN, BAJO LAS INSTRUCCIONES DEL FUNCIONARIO A CARGO.

EL TRABAJO EJECUTADO DEBERÁ QUEDAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN UN CUADERNO QUE SE MANTENDRÁ EN LA CASETA DE COMANDO ANOTANDO TODOS LOS DATOS TÉCNICOS Y PERSONAL A CARGO DEL TRABAJO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y ARRANQUES DOMICILIARIOS, DE MANERA DE NO REGISTRAR PÉRDIDAS DE AGUA POTABLE Y POR CONSIGUIENTE PÉRDIDAS DE DINERO. TAMBIÉN **DEBERÁ CUIDAR QUE NO EXISTA NINGÚN MEDIDOR DOMICILIARIO EN MAL ESTADO, PROCEDIENDO A SU CAMBIO EN EL MENOR Y BREVE PLAZO POSIBLE.**

14.- HORARIO DE TRABAJO

EL HORARIO DE TRABAJO DEL OPERADOR DEBERÁ SER FLEXIBLE Y SE ADECUARÁ A LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO, SIN EMBARGO, SE PODRÁ PERMITIR QUE LOS OPERADORES TENGAN OTRA ACTIVIDAD PARALELA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SE DESARROLLE EN LA MISMA LOCALIDAD.

15.- SELLADO DE MEDIDORES

EL OPERADOR DEBERÁ MANTENER TODOS LOS MEDIDORES DOMICILIARIOS CON UN SELLO AUXILIAR, QUE SE DEBE COLOCAR INCLUYENDO EL TERMINAL. ESTE SELLO NO ES EL MISMO QUE TRAEN LOS MEDIDORES DE FÁBRICA

16.- MATERIALES

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR, SOLICITAR A LA DIRECTIVA UN STOCK MÍNIMO DE MATERIALES PARA EJECUTAR REPARACIONES EN LAS MATRICES Y EN LOS ARRANQUES DOMICILIARIOS, SIN EMBARGO, DEBERÁ PREOCUPARSE DE MANTENER EL INVENTARIO DE ESTOS MATERIALES Y ANOTAR SU SALIDA, INDICANDO EL LUGAR DONDE FUERON OCUPADOS.

17.- ENVÍO DE INFORMACIÓN

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR, EL ENVÍO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE RURAL ÉSTA DEBE SER ENTREGADA EL MISMO DÍA QUE EL TRABAJADOR ENTREGA LAS MUESTRAS DE AGUA, SOLICITADAS SEGÚN CALENDARIO.

LA INFORMACIÓN QUE DEBE ENTREGAR CORRESPONDE AL FORMULARIO DENOMINADO “ INFORME MENSUAL REQUISITO DE DESINFECCIÓN” LA CUAL CORRESPONDERÁ A LOS DATOS DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL MES DE LA TOMA DE MUESTRA.

INFORMACION MENSUAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL

LA SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE RURAL HA ESTADO DESARROLLANDO DESDE SUS INICIOS INFORMES PARA QUE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL SECTOR RURAL CUMPLAN CON EL IMPORTANTE PROPÓSITO DE SUMINISTRAR AGUA A LA POBLACIÓN, EN FORMA CONTINÚA, EN CANTIDAD SUFICIENTE Y CALIDAD ADECUADA.

PARA CUMPLIR ESTE OBJETIVO SE HA CONFECCIONADO UNA PLANILLA LLAMADA “**INFORME MENSUAL CONTROL REQUISITOS DE DESINFECCIÓN**” LA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR DEL SERVICIO, ANOTAR DIARIAMENTE LA INFORMACIÓN QUE SE ESTIPULA EN DICHA PLANILLA.

EN ESTE ASPECTO, ES DE SUMA GRAVEDAD EL NO CUMPLIR CON EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN DURANTE CADA MES, YA QUE SE DEJA UN PERÍODO DEMASIADO EXTENSO SIN TOMAR ANTECEDENTES DE LA CALIDAD DE AGUA QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO AL USUARIO.

LA IMPORTANCIA DE ESTA PLANILLA, ES LLEVAR UNA REAL Y COMPLETA INFORMACIÓN DE.

- CONTROL DIARIO DE MACROMEDICIÓN (MEDIDOR CAUDAL) ES QUE NOS INDICARÁ EL AGUA PRODUCIDA POR LA PLANTA EN UN DÍA COMPLETO.
- CONTROL DE LA MICROMEDICIÓN (MEDIDORES DOMICILIARIOS), LO QUE NOS PERMITIRÁ CONOCER LA CANTIDAD DE AGUA FACTURADA MENSUALMENTE A TODOS LOS USUARIOS
- PARA CONOCER EL DATO DE AGUA FACTURADA, SE DEBERÁ SUMAR TODOS LOS CONSUMOS DOMICILIARIOS DE CADA UNO DE LOS SOCIOS QUE HA REGISTRADO EN UN MES COMPLETO.
- CONTROL DE PÉRDIDAS DE AGUA
CONOCIENDO EL AGUA PRODUCIDA Y EL AGUA FACTURADA, SE PODRÁ ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PÉRDIDA QUE MANTIENE EL SERVICIO.

- CONTROL DIARIO DE CLORO RESIDUAL, EN LA PLANTA COMO TAMBIÉN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
- CONTROL DE LA REGULACIÓN DE LOS DOSIFICADORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONSUMO DE LOS MISMOS.
- CONTROL DIARIO CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- CONTROL DIARIO DE HORAMETRO, QUE NOS INDICARÁ EL NÚMERO DE HORAS QUE FUNCIONARA DIARIAMENTE EL EQUIPO DE BOMBEO.
- CONTROL DEL NÚMERO DE ARRANQUES DOMICILIARIOS FUNCIONANDO EN LA LOCALIDAD

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE CONTAR CON TODOS LOS ANTECEDENTES INDICADOS EN LA PLANILLA, ES DE DISPONER DATOS DE CONSUMOS DIARIOS DE CADA UNA DE LAS LOCALIDADES VERIFICAR DOTACIONES POR HABITANTES, Y ESTUDIAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS, DE MANERA DE FIJAR PARÁMETROS Y/O MODIFICAR ESTOS INDICADORES PARA POSIBLES ESTUDIOS FUTUROS.

ROPA DE TRABAJO Y HERRAMIENTAS A CARGO DE LOS OPERADORES

A) HERRAMIENTAS

PARA UN BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL OPERADOR DEL SERVICIO, ES FUNDAMENTAL ENTREGARLE TODAS LAS HERRAMIENTAS MÍNIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CADA OPERADOR DEBE HACERSE RESPONSABLE DE LAS HERRAMIENTAS, LAS QUE SERÁN ENTREGADAS CON CARGO, HACIENDO FIRMAR UN DOCUMENTO POR LAS HERRAMIENTAS ENTREGADAS.

LAS HERRAMIENTAS MÍNIMAS QUE DEBE TENER EL SERVICIO SON:

- UNA CARRETILLA 90 LTS. CON RUEDA DE NEUMÁTICO
- UN CHUZO OCTAGONAL DE 1 1/4"
- UNA PALA PUNTA DE HUEVO
- UN ESCOBILLÓN PARA ASEO RECINTO
- UN ESCOBILLÓN PARA LIMPIEZA ESTANQUE
- DOS LLAVES FRANCESAS DE 10 Y 12"
- UNA LLAVE STILSON DE 12"
- UN MARCO DE SIERRA CON HOJAS
- UN COMBO DE 4 LIBRAS
- DOS PUNTOS DE 4"
- UN ALICATE UNIVERSAL 8"
- UN ATORNILLADOR DE PALETA DE 8"
- UN SOPLETE
- UN ALICATE SELLADOR
- UN EQUIPO COMPARADOR DE CLORO
- UNA BICICLETA

B) ROPA DE TRABAJO

A LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE LA PARTE TÉCNICA SE LES DEBE DAR ROPA DE TRABAJO ADECUADA A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN, ES DECIR, ROPA RESISTENTE A LOS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE DEBEN UTILIZAR DIARIAMENTE PARA POTABILIZAR EL AGUA.

LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD CON QUE DEBE CONTAR EL OPERADOR, SON LOS SIGUIENTES:

- BOTA DE AGUA CAÑA CORTA
- TRAJE DE LLUVIA
- GUANTE DE SEGURIDAD (CUERO)
- UNA MÁSCARA (PARA EL CLORO)
- CASCO DE SEGURIDAD
- ZAPATOS DE SEGURIDAD
- BUZO DE MEZCLILLA
- CHALECO REFLECTANTE
- CINTURÓN DE SEGURIDAD

EN LA MEDIDA DE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS DE CADA SERVICIO, SERÁ NECESARIO ENTREGARLE ANUALMENTE LA ROPA QUE SE INDICA, DE MANERA QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES ANTE LOS USUARIOS SEA ACEPTABLE.

- 2 CAMISAS
- 1 JEANS
- 1 CASACA DE TELA DE JEANS
- 1 PARKA (CADA DOS AÑOS)

EN EL LISTADO DE HERRAMIENTAS, SE INCLUYE UNA BICICLETA, ÉSTA DEBE SER DE USO EXCLUSIVO DEL OPERADOR Y SU MANTENCIÓN SERÁ DE CARGO DEL SERVICIO RESPECTIVO.

TANTO LA BICICLETA COMO LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO, DEBEN SER RENOVADAS, EN LA MEDIDA QUE ÉSTAS VAYAN CUMPLIENDO SU VIDA ÚTIL, DANDO DE BAJA EN EL INVENTARIO RESPECTIVO LAS HERRAMIENTAS QUE YA NO SIRVEN.

ARRANQUES DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE

ARRANQUE DE AGUA POTABLE, ES LA PARTE DE LA INSTALACIÓN DOMICILIARIA, COMPRENDIDA ENTRE LA CAÑERÍA MATRIZ Y LA LLAVE DE PASO COLOCADA DESPUÉS DEL MEDIDOR INCLUSIVE.

LOS ARRANQUES DOMICILIARIOS, SON RESPONSABILIDAD DE CADA SERVICIO MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, POR LO TANTO, LE CORRESPONDE EFECTUAR ESA MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN AL OPERADOR DEL SERVICIO SIN COSTO PARA EL USUARIO.

AHORA BIEN, CUANDO SE DETERMINE QUE SE PRODUJO UN DESPERFECTO EN CUALQUIER PIEZA QUE INCLUYE EL ARRANQUE POR FALTA DE CUIDADO DEL USUARIO, EL COBRO DEBE HACERSE AL INTERESADO.

INSTRUCTIVO PARA LA BUENA EJECUCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS

1.- TODOS LOS ARRANQUES DOMICILIARIOS DEBEN SER EJECUTADOS POR EL OPERADOR DEL SERVICIO, O POR UN INSTALADOR AUTORIZADO POR ESSEL S.A.

2.- LAS PERSONAS QUE NO CUENTEN CON ARRANQUE DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, DEBEN SOLICITAR A LA DIRECTIVA ADMINISTRADORA LA FACTIBILIDAD DE CONECTARSE.

3.- LA ORDEN DE EFECTUAR UNA CONEXIÓN DOMICILIARIA NUEVA, DEBE EMANAR DESDE EL ADMINISTRATIVO, O ADMINISTRADOR O GERENTE DEL SERVICIO, ORDEN QUE NECESARIAMENTE DEBE SER DADA POR ESCRITO Y UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE AUTORIZADA POR LA DIRECTIVA DEL COMITÉ.

4.- EL OPERADOR NO DEBE INSTALAR EL ARRANQUE MIENTRAS EL USUARIO NO DISPONGA DE TODOS LOS MATERIALES, INCLUSO NICHOS GUARDAMEDIDOR JAMÁS SE DEBE INSTALAR UN ARRANQUE SIN MEDIDOR DE AGUA POTABLE, EN LO POSIBLE EL COMITÉ DEBERÁ DISPONER DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ARRANQUES, LOS CUALES LE SERÁN COBRADOS AL USUARIO.

5.- TODOS LOS MATERIALES EMPLEADOS DEBEN SER DE 1ER USO, ES DECIR NUEVOS, **NO** SE DEBERÁN ACEPTAR MATERIALES USADOS ESPECIALMENTE LOS MEDIDORES.

6.- EL OPERADOR NO ESTÁ FACULTADO PARA COBRAR ÉL DIRECTAMENTE A LOS USUARIOS, POR EJECUTAR EL ARRANQUE, ESTE PAGO DEBE REALIZARSE EN LA OFICINA DONDE FUNCIONA EL SERVICIO.

7.- POR CADA ARRANQUE DOMICILIARIO QUE REALICE EL OPERADOR, EL COMITÉ O COOPERATIVA LE DEBERÁ CANCELAR EL 80% DE LA MANO DE OBRA QUE SE LE COBRA AL USUARIO; ESTE PORCENTAJE SE CANCELARÁ EXCLUSIVAMENTE POR CONCEPTO DE EXCAVACIONES Y RELLENOS.

8.- EL MEDIDOR DE AGUA POTABLE, DEBE QUEDAR A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 20 METROS DESDE LA MATRIZ. CUANDO SE REALICE LA CONEXIÓN A UNA VIVIENDA CUYO SITIO SE ENCUENTRE A MÁS DE 20 METROS, EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL DUEÑO DEL TERRENO PRÓXIMO A LA MATRIZ PARA INSTALAR SU MEDIDOR.

9.- PARA EJECUTAR EL ARRANQUE DOMICILIARIO SE DEBEN EMPLEAR MATERIALES ADECUADOS INDICADOS EN EL ANEXO ADJUNTO.

10.- SI SE DESEA ABASTECER DESDE LA RED DEL SERVICIO, UNA VIVIENDA QUE CUENTE CON FUENTE PARTICULAR DE AGUA, SU ARRANQUE DOMICILIARIO DEBE ASEGURAR LA INDEPENDENCIA DE AMBOS SISTEMAS.

11.- TODO USUARIO QUE SE QUIERA INCORPORAR AL SISTEMA, DEBE CANCELAR LO SIGUIENTE:

- 1.- CUOTA DE INCORPORACIÓN
- 2.- MATERIALES
- 3.- MANO DE OBRA

LOS VALORES ESTIMATIVOS A COBRAR SERÁN:

11.1.- CUOTA DE INCORPORACIÓN

ESTE VALOR ES VARIABLE YA QUE EN CASO DE LAS COOPERATIVAS ESTÁ REFERIDO AL VALOR QUE TIENEN LAS ACCIONES INDICADO EN EL BALANCE DEL AÑO ANTERIOR.

EN CASO DE LOS COMITÉS SE HA ESTIMADO EN UNA UF A CONTAR DEL 1º DE ENERO DEL 2002) POR ARRANQUE DE ½" Y 1,5 UF POR ARRANQUE DE ¾". ESTOS ÚLTIMOS SOLO SE PODRÁN AUTORIZAR EN CASOS JUSTIFICADOS Y CUANDO SE TRATE DE CONEXIONES PARA RECINTOS DE USO PÚBLICO, COMO SER ESCUELAS, CANCHA DEPORTIVA, POSTAS, INTERNADOS ETC.

NO SE PODRÁ INSTALAR ARRANQUE DE MAYOR DIÁMETRO.

11.2. MATERIALES

DADO QUE EL SERVICIO DEBE MANTENER EN STOCK MATERIALES DE BUENA CALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ARRANQUES, ESTOS SE COBRARÁN AL USUARIO DE ACUERDO A PRECIOS VIGENTES INDICADOS EN EL MERCADO, SEGÚN LA FECHA DE INSTALACIÓN DE LA CONEXIÓN

11.3.- MANO DE OBRA

EN EL VALOR DE LA MANO DE OBRA, QUE SE LE DEBE CANCELAR AL OPERADOR, VA INCLUIDA LA EXCAVACIÓN, EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE TODAS LAS PIEZAS.

COMO SE INDICA EN EL PUNTO N° 7, EL 80% DEL VALOR COBRADO AL USUARIO DEBIERA CANCELARSE AL OPERADOR, EL QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

A) VIVIENDAS UBICADAS INMEDIATAMENTE AL LADO DE LA MATRIZ (SIN CRUCE DE CALLE)

VALOR A COBRAR AL USUARIO = 60% VALOR DE 1 UF

VALOR A CANCELAR AL OPERADOR = 80% DEL VALOR COBRADO AL USUARIO

B) VIVIENDAS UBICADAS AL FRENTE DE LA MATRIZ (CON ATRAVIESO DE CALLE)

VALOR A COBRAR AL USUARIO = 75% DEL VALOR DE 1 U.F.
VALOR A CANCELAR AL OPERADOR = 80% DEL VALOR COBRADO AL USUARIO

EN EL CASO QUE EL MOVIMIENTO DE TIERRA, ES DECIR, EXCAVACIONES Y RELLENOS, SE REALICEN CON MÁQUINA RETROEXCAVADORA, AL USUARIO DE LE COBRARÁ TODOS LOS GASTOS QUE ESTO SIGNIFIQUE Y NO SE OTORGARÁ AL OPERADOR EL BONO DEL 80%. EL BONO SOLO SE CANCELARÁ EN EL CASO QUE ESTAS EXCAVACIONES LAS REALICE EL TRABAJADOR A MANO

EL 20% DEL VALOR COBRADO AL USUARIO, SE HA CONSIDERADO QUE DEBE QUEDAR EN EL SERVICIO RESPECTIVO PARA SOLVENTAR LOS MATERIALES MENORES QUE NO SE COBRAN, COMO SER:

- LIJA
- PASTA PARA SOLDAR
- GAS
- SOLDADURA
- PEGAMENTO
- DESGASTE DE HERRAMIENTAS

CORTE Y REPOSICIÓN

CUANDO UN USUARIO MANTENGA DEUDAS POR CONCEPTO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE O POR DERECHO DE CONEXIÓN, SE PROCEDERÁ A SUSPENDERLE EL SUMINISTRO.

VALORES A COBRAR A LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE CORTE Y REPOSICIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

EXISTEN DIFERENTES MODALIDADES PARA PROCEDER A LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO.

1°.- CORTE DEL SUMINISTRO EN EL MEDIDOR

EL CORTE DE AGUA SIEMPRE DEBE REALIZARSE EN EL MEDIDOR DOMICILIARIO; PARA TAL EFECTO SE DEBE PROCEDER A CORTAR EL SELLO, DESTORNILLAR LA TUERCA DE ENTRADA AL MEDIDOR, COLOCAR UN TAPÓN DE GOMA, LUEGO VOLVER A ATORNILLAR LA TUERCA Y DEJAR SELLADO NUEVAMENTE EL MEDIDOR.

EL OPERADOR DEBERÁ TOMAR LA LECTURA DEL MEDIDOR Y ANOTARLA EN EL LIBRO DE “REGISTRO DE LECTURA DE MEDIDORES” COMO TAMBIÉN SE ANOTARÁ LA FECHA DEL CORTE.

2°.- CORTE DEL SUMINISTRO EN MATRIZ

EL CORTE DE AGUA QUE SE REALIZA EN LA MATRIZ SE UTILIZA EXCLUSIVAMENTE CUANDO EL USUARIO NO PERMITE QUE SE LE CORTE EN EL MEDIDOR, O MANTIENE LA CASA CERRADA, SIN ACCESO PARA EL OPERADOR.

PARA EL CORTE DE SUMINISTRO EN LA MATRIZ SE DEBERÁ EXCAVAR HASTA LA LLAVE COLLAR Y DEJAR ÉSTA CERRADA, LUEGO SE RELLENARÁ LA EXCAVACIÓN HASTA EL NIVEL DE TERRENO ORIGINAL.

VALORES A COBRAR

1.- CORTE EN EL MEDIDOR

- VALOR DE CORTE SUMINISTRO
AGUA POTABLE = \$ 2.500
- VALOR REPOSICIÓN SUMINISTRO
DE AGUA POTABLE = \$ 2.500
- VALOR A COBRAR POR CORTE Y REPOSICIÓN DE SUMINISTRO EN EL
MEDIDOR = \$ 5.000

2.- CORTE EN LA MATRIZ

- VALOR CORTE SUMINISTRO \$ 5.000

AGUA POTABLE

- VALOR DE REPOSICIÓN SUMINISTRO \$ 5.000
AGUA POTABLE

VALOR A COBRAR POR CORTE Y REPOSICIÓN DE SUMINISTRO EN LA MATRIZ
\$.10.000

AL EFECTUAR UN CORTE Y REPOSICIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE **EN LA MATRIZ** SE LE OTORGARÁ AL OPERADOR UN BONO DE 50% DEL VALOR COBRADO AL USUARIO, SOLO SI EL TRABAJADOR (OPERADOR) HA EFECTUADO LAS EXCAVACIONES Y POSTERIOR RELLENO, PARA PODER REALIZAR EL CORTE Y LA REPOSICIÓN.

EN GENERAL LOS VALORES A COBRAR POR CORTE DE SUMINISTRO SE FIJAN EN RELACIÓN AL INGRESO MÍNIMO FIJADO POR EL GOBIERNO.

TENEMOS ENTONCES QUE:

CORTE Y REPOSICIÓN A NIVEL DEL MEDIDOR APROX. 5%
INGRESO MÍNIMO.

CORTE Y REPOSICIÓN A NIVEL DE MATRIZ APROX. 10% INGRESO MÍNIMO.

AMPLIACIONES DE RED EN LOS SERVICIOS RURALES

CUANDO EN UN SERVICIO RURAL SE DESEA EJECUTAR UNA AMPLIACIÓN DE RED PARA ABASTECER A UN DETERMINADO SECTOR, SE DEBE SEGUIR CON LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

1.- SOLICITAR A LA SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE RURAL DE ESSEL S.A. POR ESCRITO LA FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA CONECTAR AL SERVICIO LAS NUEVAS VIVIENDAS.

2.- CONTRATAR UN ESTUDIO (PROYECTO) QUE DETERMINE LAS CONDICIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA EL ABASTECIMIENTO NORMAL DE LA POBLACIÓN EXISTENTE MÁS LA POBLACIÓN NUEVA.

3.- NO SE PODRÁ EN NINGÚN CASO, EJECUTAR EXTENSIONES DE MATRIZ SIN CONTAR CON UN PROYECTO O ESTUDIO APROBADO POR ESSEL S.A.

4.- UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO POR ESSEL S.A., SE PODRÁ CONSTRUIR LA EXTENSIÓN DE LA MATRIZ

5.- CUANDO SE TRATA DE AMPLIACIONES EN LAS CUALES NO SE NECESITEN DE UN GRAN NÚMERO DE PIEZAS ESPECIALES CON MECANISMO, SE PODRÁN EJECUTAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN, CONTRATANDO PARA TAL EFECTO AL OPERADOR DEL SERVICIO.

SI BIEN ES CIERTO, LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS RURALES ESTÁN CAPACITADOS PARA LA COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS, ESTE ÍTEM NO FORMA PARTE DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN SUS CONTRATOS, POR LO QUE CORRESPONDE CANCELAR UN BONO POR ESTE TIPO DE TRABAJOS, LOS QUE SE DEBEN REALIZAR CON LA ASESORÍA DE LA SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE RURAL.

A MODO DE INFORMACIÓN, SE ENTREGA UNA LISTA DE ÍTEMS QUE SE DEBEN CONSIDERAR POR CADA AMPLIACIÓN DE RED.

| DESIGNACION (ITEM) | UNIDAD | VALOR ESTIMADO POR UNIDAD |
|---|---------------|----------------------------------|
| 1.- TRANSPORTE INTERNO COLOCACIÓN Y PRUEBA DE CAÑERÍA DE P.V.C. DE DIFERENTES DIÁMETROS | MT | |
| 2.- CONEXIÓN A RED EXISTENTE | Nº | |
| 3.- COLOCACIÓN Y PRUEBA DE PIEZAS ESPECIALES SIN MECANISMO | Nº | |
| 4.- COLOCACIÓN Y PRUEBA DE PIEZAS ESPECIALES CON MECANISMO | Nº | |

- 5.- INSTALACIÓN DE ATRAVIESOS DE
CANALES EN CAÑERÍA DE FIERRO
GALVANIZADO Y CURVAS DE FIERRO
FUNDIDO N°
- 6.- CONFECCIÓN DE MACHONES DE
ANCLAJE EN TODAS LAS PIEZAS
ESPECIALES N°
- 7.- CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE
ARRANQUES DOMICILIARIOS COMPLETOS
INCLUYE EXCAVACIONES N°

LOS QUE SE VALORIZAN DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS.

ORDENES DE TRABAJO

TODA ORDEN DE TRABAJO QUE SE LE DÉ AL OPERADOR Y QUE NO SEA HABITUAL DE SUS FUNCIONES, DEBE HACERSE NECESARIAMENTE POR ESCRITO.

PARA TAL EFECTO, SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMULARIO ADJUNTO, EN EL CUAL SE HA DETALLADO CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE DEBEN REALIZARSE Y QUE NO SON PERMANENTES.

ESTE FORMULARIO DEBE SER FOLIADO Y EN DUPLICADO, DE TAL MANERA DE ENTREGAR LA ORDEN AL TRABAJADOR Y DEJAR LA COPIA EN LA OFICINA

LA ORDEN DE TRABAJO POR ESCRITO PERMITIRÁ TAMBIÉN CONOCER EL TIEMPO QUE HA UTILIZADO EL TRABAJADOR EN EFECTUAR UNA REPARACIÓN, COMO TAMBIÉN LLEVAR UN CONTROL DEL MATERIAL QUE VA SALIENDO DE BODEGA Y CONOCER EN QUE LUGAR SE HA IDO INSTALANDO.

ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

LA LEY N° 16.744 SOBRE EL SEGURO SOCIAL CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, CONTEMPLA ASPECTOS MUY IMPORTANTES PARA PROTEGER LA SALUD DEL TRABAJADOR.

NOS REFERIMOS A ESTA LEY PARA INDICAR LOS BENEFICIOS QUE PRESENTA PARA LOS OPERADORES, TODA VEZ QUE ÉSTOS DEBAN REALIZAR UN TRABAJO QUE REVISTA CIERTO GRADO DE PELIGROSIDAD, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATE DE LABORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA DE ESTANQUES.

A CONTINUACIÓN SE ENTREGAN LOS VALORES A COTIZAR POR PARTE DE LOS EMPLEADORES, SIEMPRE Y CUANDO LOS TRABAJADORES SE ENCUENTREN REALIZANDO SUS FUNCIONES, VALE DECIR, NO CORRESPONDE CANCELAR DICHAS COTIZACIONES CUANDO LOS OPERADORES SE ENCUENTRAN HACIENDO USO DE SU FERIADO LEGAL O CON LICENCIA MÉDICA.

1.- COTIZACIÓN BÁSICA GENERAL, REFERIDO A LA REMUNERACIÓN IMPONIBLE = 0,95%

2.- COTIZACIÓN ADICIONAL EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y RIESGO DE LA EMPRESA O ENTIDAD EMPLEADORA 1,7%

TOTAL COTIZACIÓN 2,6%

EL SEGURO INDICADO EN LA LEY N° 16.744 SE PUEDE CONTRATAR CON LA MUTUAL DE SEGURIDAD O ASOCIACIÓN CHILE.